



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

17 9 ENE 2023

CIRCULAR EXTERNA N° 000012

DE : LEONARDO RIVERA VARILLA –Secretario de Educación Departamental

PARA: ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON BECAS DEL FONDO PROSPERAR
CONVENIO No° 0132 – 2015, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA Y EL ICETEX.

ASUNTO: Documentos para la condonación de Crédito con el ICETEX – Becas “Fondo
Prosperar” 2015 - 2016

Respetados Jóvenes:

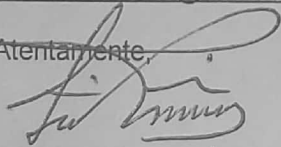
Para efectos de la condonación del crédito del 75% otorgado por la Gobernación de Córdoba a través del Convenio 0132 de 2015 suscrito con el ICETEX, se les recuerda que una vez culminen exitosamente los estudios técnicos, tecnológicos o profesionales, deben entregar a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC – de la Secretaría de Educación Departamental los siguientes documentos:

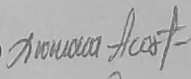
1. Certificación de la entidad de educación de cumplimiento de los requisitos y de titulación.
2. Diploma y Acta de Grado (autenticados)
3. Copia de la cédula de ciudadanía al 100%

NOTA: Como quiera que ya han transcurrido más de cinco (5) años del inicio de sus estudios amparados con las becas; es fundamental cumplir con lo aquí solicitado, teniendo en cuenta que nos encontramos en el proceso de liquidación del Convenio.

Para coordinar lo correspondiente, por favor comunicase con la funcionaria del Área Calidad Educativa de la SED, XIOMARA ACOSTA DICKSON a los correos xiomara.acosta@cordoba.gov.co, y al celular 3004411319.

Atentamente,


LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Xiomara Acosta – Profesional Universitario SED 

Revisó: Blanca Martínez Ángulo – Líder Área Calidad Educativa SED 